

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 191 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

EXTRACTO BLOQUE A.R.I. PROY. DE LEY ESTABLECIENDO QUE LOS NIVELES INFERIORES A SUBSECRETARIAS, INTEGRAN LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DEBERÁN SER CUBIERTOS POR PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE MEDIANTE CONCURSO.

Entró en la Sesión 16/08/07

Girado a la Comisión 1
Nº:

Orden del día Nº: _____



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE A.R.I.

191/07
COM.

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

16 AGO 2007

MESA DE ENTRADA
Hs. 10:00 FIRMA

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
1 x 1
Secretaría Legislativa

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1.- Establécese que los niveles jerárquicos inferiores a Subsecretarías, integran la carrera administrativa y deberán ser cubiertos por personal de planta permanente por medio de los mecanismos objetivos de selección previstos por la normativa en vigencia.

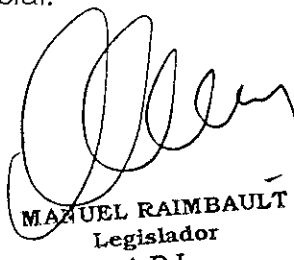
Artículo 2º.- Dispónese el llamado a concursos a los efectos de cubrir los cargos jerárquicos de las plantas orgánicas funcionales que se dispongan.

El Poder Ejecutivo Provincial, a los efectos de la presente ley, dispondrá a partir de la primer quincena del mes de enero del año 2008, el organigrama, las estructuras o plantas orgánicas funcionales cuyos cargos jerárquicos deberán concursarse; así como las bases, condiciones del concurso y tiempo en el que deberán llevarse a cabo, el que en todos los casos deberá garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades, legalidad, objetividad y transparencia.

Artículo 3º.- Establécese en el uno por ciento (1%) del número total de agentes que integran la planta permanente de la Administración Central, organismos y entes descentralizados, el máximo de cargos políticos correspondientes a la estructura administrativa del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.-


JOSE CARLOS MARTINEZ
Legislador
A.R.I.


MANUEL RAIMBAULT
Legislador
A.R.I.